

A. COSTES DIRECTOS	Nº DE UNIDADES	COSTE UNITARIO	COSTE TOTAL	CONTRIBUCIÓN EN EFECTIVO	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	ENTIDAD FINANCIADORA
A.III. 1) EQUIPOS	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.III.2) SUMINISTROS	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.IV. PERSONAL LOCAL	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.V. PERSONAL EXPATRIADO	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.VI. VIAJES Y ESTANCIAS	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.VII. FUNCIONAMIENTO	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.VIII. FONDO ROTATIVO	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
A.IX. IMPREVISTOS						
TOTAL COSTES DIRECTOS	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
TOTAL COSTES INDIRECTOS	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	
TOTAL COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	

ANEXO 3

Don/Doña: «Nombre Solicitante» «Apellidos Solicitante»
con DNI núm. _____, en represen-
tación de: «Nombre-ONG»

CERTIFICA

Primero. Que a tenor de lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, sobre la entidad a la que represento, arriba referida,

A) No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro. Se aportan copias compulsadas de dicha resolución y de la correspondiente acreditación del ingreso en Tesorería de la Junta de Andalucía.

B) No tiene expedientes de subvención concedidos con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos que no hayan sido justificados en tiempo y forma.

Segundo. A los efectos previstos en los artículos 105, 110 y 111 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la C.A. Andalucía, y conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Orden de 8 de marzo de 2002, declaro:

A) Que la entidad que represento no ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.

Que la entidad que represento ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, conforme a los datos que se reflejan en el apartado 9. Presupuestos y Plan de Financiación del Formulario apartado.

B) En el supuesto de que la entidad a la que represento obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada

por la Consejería de la Presidencia, del importe de su coste, conforme a lo previsto en el presupuesto, la ONGD que represento quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, comprometiéndose, igualmente, a reintegrar a la Junta de Andalucía el exceso de la parte proporcional subvencionada por la Consejería de la Presidencia.

Lo que suscribe en (LUGAR), el día (día) de (mes) de (año). Para que conste y a los efectos oportunos.

Fdo.: Nombre y Apellido del Solicitante

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 106/2002, de 19 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2002 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Inspectores de Educación, y se prevé la convocatoria para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes.

El régimen de la Oferta de Empleo Público en la Administración de la Junta de Andalucía para el año 2002 viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la nueva redacción dada por el artículo 37 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas Fiscales y Administrativas.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en sus Disposiciones Adicionales novena a decimosexta, contiene las normas que junto con las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, sobre ingreso y adquisición de especialidades en los Cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las

Administraciones Educativas de las respectivas ofertas de empleo.

En igual sentido, y respecto del Cuerpo de Inspectores de Educación, se pronuncia el artículo 5 del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza, hacen aconsejable la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos que permitan adecuar las plantillas actuales.

En consecuencia es preciso ofertar las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Asimismo, el citado Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, prevé la posibilidad de que las Administraciones Educativas realicen convocatorias para que los funcionarios docentes que dependan directamente de las mismas puedan adquirir nuevas especialidades.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 32.c) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, previo informe de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 2002,

DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2002 para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Inspectores de Educación, en los términos que figuran en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2. La convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Orden de la Consejera de Educación y Ciencia.

Artículo 3. Del total de plazas que se ofertan se reservará como mínimo un 4% para su cobertura por quienes tengan la condición legal de personas con minusvalías de grado igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas a las personas con minusvalías que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las restantes ofertadas.

Disposición adicional única. La Consejería de Educación y Ciencia realizará las convocatorias para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios docentes de la Comunidad Autónoma andaluza, de acuerdo con lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejera de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2002 PARA LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	
CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
LENGUA	150
MATEMÁTICAS	50
FRANCS	130
MÚSICA	120
EDUCACIÓN FÍSICA	50
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	50
ECONOMÍA	30
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	40
F.O.L.	50
HOSTELERÍA	24
INFORMÁTICA	100
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	30
ORG. PROC. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	16
PROC. PRODUCCIÓN AGRARIA	10
SIST. ELECTROTECNICOS	22
SIST. ELECTROTECNICOS AUTOMÁTICOS	24
TOTALES	896
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
COCINA Y PASTELERÍA	50
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	12
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10
OFICINAS PROJ. Y CONSTRUCCIONES	12
OPER. PRODUCCIÓN AGRARIA	34
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	16
SOLDADURA	16
TOTALES	150

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
ESPECIALIDADES	NÚMERO DE PLAZAS
CLARINETE	16
CONTRABAJO	6
FAGOT	6
FLAUTA TRAVESERA	8
FUNDAMENTOS COMPOSICIÓN	16
GUITARRA	12
PIANO	36
SAXOFON	8
TROMPA	6
TROMPETA	8
VIOLA	12
VIOLIN	30
VIOLONCELLO	18
LENGUAJE MUSICAL	8
TOTALES	190

CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	
TOTALES	33

TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS EN 2002 PARA LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DEL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	1269
--	-------------

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2002, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Areas de Conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Oscar Alvarez Esteban, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» (núm. 1619), adscrita al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Don Luis Giraldo Suárez, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Geometría y Topología» (núm. 1755), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Alfredo Caso Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Construcciones Navales» (núm. 1996), adscrita al Departamento de Construcciones Navales, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de la Universidad de Cádiz.

Don José Manuel Díaz Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 1904), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz.

Don Alberto Vigneron Tenorio, Profesor de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada» (núm. 624), adscrita al Departamento de Matemáticas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 1 de febrero de 2002.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Soledad Gómez Navarro.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba, de fecha 23.4.2001 (BOE de 2.6.2001 y BOJA de 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Historia Moderna», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña María Soledad Gómez Navarro, del Area de Conocimiento de «Historia Moderna», del Departamento de «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Córdoba, 16 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2002, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M. Carmen del Campillo García.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 23.4.2001 (BOE de 2.6.2001 y BOJA de 24.5.2001), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña M. Carmen del Campillo García, del Area de Conocimiento de «Producción Vegetal», del Departamento de «Ciencias, Recursos Agrícolas y Forestales».

Córdoba, 18 de febrero de 2002.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Pedro Luis Luque Escamilla Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 23 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Pedro Luis Luque Escamilla, con Documento Nacional de Identidad número 24.258.197, Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde